



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 129

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesiones ordinarias del Pleno se dio lectura a diversas Iniciativas de Punto de Acuerdo, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46, fracción I y 48, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95, fracción I, 96 y 97, fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentaron las diputadas y diputados de esta Asamblea Popular y cuyo contenido esencial se describe en el apartado correspondiente a la valoración de las iniciativas.

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83, fracción V del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, las iniciativas de referencia fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, mediante memorándums que se señalan en el cuerpo del presente instrumento legislativo.

TERCERO.- Las iniciativas materia del presente Dictamen, fueron debidamente publicadas en la Gaceta Parlamentaria, de conformidad con lo previsto por los artículos 20, fracción XI, tercer párrafo de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 94 bis, del Reglamento General.

CUARTO.- De igual manera fueron objeto de valoración del presente instrumento legislativo, treinta y seis solicitudes formuladas ante esta Legislatura.

Es necesario incluir recursos para diversos rubros y sectores en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Conforme a lo estipulado en el artículo 56, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión Dictaminadora procedió a acumular las iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes de presupuesto, toda vez que tienen el mismo propósito, es decir, destinar recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, para importantes rubros y sectores, para lo cual se dictaminan en los términos siguientes.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno del día 3 de octubre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para que incluyan en sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2018, los recursos necesarios para la operación del **Sistema Estatal y Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, turnada mediante memorándum #1144. El Diputado Carlos Peña Badillo, en la Exposición de Motivos de la iniciativa menciona:

El enfoque de derechos humanos se centra en que las personas deben ser reconocidas como sujetos plenos de derechos y no como objetos de protección, con capacidad de defender y exigir sus derechos legalmente reconocidos. Así se reconoce que niñas, niños y adolescentes son personas en desarrollo capaces de ejercer y defender sus derechos a partir de sus propias características y, por lo tanto,





H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

cualquier mecanismo de protección debe incorporar esta perspectiva.

En consecuencia, el cumplimiento de los derechos no puede limitarse ni entenderse como un tema marginal, es decir, la atención de los mismos no debe ceñirse a los grupos en condiciones de vulnerabilidad, o en un actuar reactivo por parte del Estado, sino que, demanda una acción preventiva, progresiva y sostenible.

La Convención sobre los Derechos del Niño es considerado el instrumento jurídico vinculante más importante en materia de reconocimiento de los derechos humanos del grupo de población que nos ocupa. En dicha Convención se establecen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la niñez, los cuales son complementarios y esenciales para asegurar la protección integral de los mismos.

En la norma internacional citada se estipula que todas las personas menores de 18 años de edad tienen derecho a la supervivencia, la alimentación, la nutrición, la vivienda y la salud, a vivir en una familia cuya preocupación principal sea su interés superior, a una orientación apropiada en consonancia con la evolución de sus facultades. Los principios rectores de la Convención incluyen la no discriminación y la adhesión al interés superior del niño, mismos que constituyen la base para que todos y cada uno de los derechos sean positivizados.

En observancia al instrumento internacional en mención, el Estado Mexicano procedió a armonizar el texto constitucional. Para ello, en el Diario Oficial de la Federación del 12 de octubre de 2011, se publicó el Decreto por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4º y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se



plasmó que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez y, de igual forma, se facultó al Honorable Congreso de la Unión a expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Dando cumplimiento al mandato previsto en el invocado artículo 73, se aprobó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2014, misma que, entre otras importantes disposiciones, estipula la obligación de implementar políticas públicas eficaces en la materia.

Para estar en posibilidades de instrumentar estas políticas públicas, es necesario que los tres órdenes de gobierno cuenten con los recursos necesarios para desarrollar sus acciones. Para tal efecto, en julio del año que cursa entró en vigor la reforma al artículo 2 de la precitada Ley General, misma que consistió en lo siguiente:

Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

Esta trascendental reforma obliga a los estados y municipios a destinar recursos suficientes para este fin, ya que durante décadas las niñas y los niños han sido invisibilizados en el diseño y ejecución de las políticas públicas. Sin embargo, con la entrada en vigor de la reforma



de alusión el Estado está obligado à destinar las partidas presupuestales respectivas para tal efecto.

Esta importante decisión encuentra basamento en el artículo 4° de la Convención sobre los Derechos del Niño, misma que a la letra reza:

*Artículo 4. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas **hasta el máximo de los recursos de que dispongan** y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.*

Será necesario que la Federación, los estados y los municipios realicen un esfuerzo mayor para inyectar más recursos a este rubro, máxime que conforme a la supracitada Ley General por primera vez en la historia del país, se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el cual tiene por objeto el diseño de políticas públicas; acciones y programas dirigidos a proteger y promover los derechos de la infancia en México. Mediante el Sistema Nacional se logró que a finales de 2015, las 32 leyes estatales se hayan armonizado con la Ley General, dando paso con ello a la consumación de los Sistemas estatales y municipales.

El multicitado ordenamiento señala que el Sistema Nacional de Protección Integral, es la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y para lograrlo, dispone que la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno será el eje del Sistema.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Dicho Sistema tendrá una permanente coordinación con los Sistemas Locales de Protección de niñas, niños y adolescentes, siendo que de acuerdo al párrafo segundo del artículo 136 el Sistema Nacional de Protección Integral se articulará con los Sistemas Locales de Protección. Además, los Sistemas Locales se organizarán y funcionarán de manera similar al Sistema Nacional y por ende, requiere de recursos suficientes para su operación.

En íntima relación con lo antes expuesto, en julio de 2015 se promulgó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas, la cual en su artículo 7 prevé que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se deberán incorporar en los proyectos de presupuesto, la asignación de recursos que permitan el cumplimiento de las acciones establecidas en la referida Ley.

Entonces, la relevancia que tiene el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Estatal y Municipales, es de suma importancia, pues a partir de su funcionamiento y un presupuesto suficiente, serán articulados los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno y de la sociedad civil para trabajar coordinadamente en favor del cumplimiento de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en el Estado.

En el actual ejercicio fiscal se destinó en el Presupuesto de egresos del Estado, mismo que oscila en los cinco millones de pesos, monto innecesario para la operatividad y debido funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes. Por ese motivo, solicitamos el incremento de dicha partida presupuestal, más aún, cuando como lo señalamos con antelación, de acuerdo al artículo 2 de la invocada Ley General, los estados y municipios deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

cumplimiento a las acciones establecidas en el citado ordenamiento.

Por último, señalar que el Honorable Congreso de la Unión ha exhortado a los tres órdenes de gobierno para proveer los recursos necesarios para la operación del sistema nacional de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente Iniciativa de Punto de

ACUERDO

Primero. *La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que incluya en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, los recursos suficientes y necesarios para la operación del Sistema Local de Protección de niñas, niños y adolescentes y con ello, dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.*

Segundo. *La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los cincuenta y ocho Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para que incluyan en sus presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, los recursos suficientes y necesarios para la operación del Sistema Municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes y con ello, dar cumplimiento a lo previsto en el artículo invocado en el párrafo que antecede.*

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria del Pleno del día 7 de noviembre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para incrementar la partida presupuestal del **Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo** para el ejercicio fiscal 2018,



turnada mediante memorándum #1245. La Diputada Guadalupe Celia Flores Escobedo, en la Exposición de Motivos de la iniciativa menciona:

De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda en nuestro país, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística registró en el año de 2010 que sólo cada tres de diez jóvenes entre los 18 y 24 años de edad, se encontraban matriculados en alguna institución de educación superior.

De la población total de jóvenes en edad de asistir al sistema de educación superior: 1 millón 984 mil 965 mujeres y hombres adolescentes, tan sólo el 28.1%, esto es, 585 mil 945 escolares, pudieron ingresar a un programa de estudios profesionales.

El resto de las y los adolescentes, un millón 401 mil 20 bachilleres, no asistían a ninguna institución de educación superior, con lo que quedaban excluidos del sistema de especialización y mejora de conocimientos para insertarse en el mercado laboral debido a la insuficiencia de oportunidades educativas.

De acuerdo con los datos del Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018, de cada 100 egresados del bachillerato, sólo 86 logran inscribirse al nivel superior. En el mismo sentido, la Asociación Nacional de Instituciones de Educación Superior (ANUIES) ha propuesto como meta alcanzar al menos 48 por ciento de cobertura en el nivel superior, objetivo que debería alcanzarse en el año 2020.⁹

Esto será posible en la medida en que las instituciones de gobierno centren sus políticas educativas como columna vertebral del desarrollo nacional. Lo anterior implica una mayor inversión en infraestructura, especialización, programas educativos, equipamiento, así como el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

incremento en la matrícula estudiantil y los respectivos fortalecimiento y consolidación de la plantilla docente.

Igualmente, debemos de poner atención de manera prioritaria al incremento y mejora de la oferta educativa y de los espacios y oportunidades de profesionalización, objetivo que se ve obstaculizado por un problema persistente en algunos centros de educación en Zacatecas.

Es el caso de los programas educativos de las ingenierías, los cuales apenas una cuarta parte de ellos son reconocidos cualitativamente a nivel nacional, de acuerdo los datos procesados por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería. Esto implica que la oferta educativa para los estudiantes no pueda cumplimentar los estándares de calidad necesarios para la competitividad de los egresados.

En Zacatecas, de acuerdo a las cifras del CACEI, hasta el 2016 existían 67 programas entre Técnico Superior Universitario e ingenierías, de los cuales sólo 14 han sido acreditados, situación que abre una ventana de oportunidad para que las instituciones educativas del estado evalúen la situación por la que atraviesa la educación superior y se diseñen estrategias para lograr los estándares de calidad obligados en materia profesional.

Actualmente, el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo se encuentra entre los centros educativos con mayor rezago en los procesos de acreditación de sus programas de estudio. En este Instituto se ofertan tres ingenierías (Industrial, Sistemas Computacionales y Electrónica) y cuatro licenciaturas (Gestión de Logística, Administración de Empresas, Informática y Arquitectura).

De la barra de estudios superiores, apenas 2 de los programas de profesionalización cuentan con la



acreditación oficial que respalde el nivel de escolaridad de los egresados fresnillenses, estos son: la ingeniería en Sistemas Computacionales y la licenciatura en Informática.

La directiva del Tecnológico Superior de Fresnillo ha manifestado que durante el 2017 la institución educativa sufrió un recorte presupuestal federal importante, situación que le impide continuar con la acreditación de los programas educativos.

El Programa Operativo Anual del Instituto Tecnológico fresnillense proyectó un total de 58 millones de pesos para acreditación de programas educativos, equipamiento de laboratorios, compra de equipos de calidad para el desarrollo de actividades académicas, y otros gastos relacionados con la enseñanza de las ingenierías y licenciaturas ahí impartidas.

Sin embargo, la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión aprobó únicamente la mitad de lo presupuestado, cantidad que apenas ha cubierto el pago de papelería y nómina del Instituto, situación que impacta negativamente en la agilización de los procesos de acreditación escolar pendientes en el ITSF.

Es por tal motivo que el presente exhorto tiene como objetivo gestionar un incremento en los recursos estatales para el fortalecimiento educativo, específicamente en la acreditación de distintos programas de estudio que se imparten en el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo.

Es importante recordar que los tecnológicos del estado subsisten con aportación de recursos federales así como de presupuesto estatal. Para este 2017, el Gobierno del Estado pudo etiquetar 14 millones de pesos a dicha institución, los cuales han sido distribuidos de manera paulatina.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No obstante, este recurso no ha permitido inyectar financiamiento a la acreditación pendiente y el equipamiento adecuado de laboratorios y centros de estudios especializados, ya que, como aquí lo hemos señalado, la mayor parte del financiamiento se destina al pago de nómina.

Actualmente el Instituto Tecnológico trabaja en la acreditación de las carreras Industrial, Gestión Empresarial, Arquitectura y Sistemas. Esto permitirá a la institución acceder a otros proyectos y recursos económicos, de los que no tendrían beneficios si éstas no estuvieran acreditadas.

La crisis en que se encuentra esta institución obliga a esta Legislatura a gestionar un incremento en una tercera parte del presupuesto que el estado aportará al Tecnológico Superior de Fresnillo en comparación delo que destinó en 2017, esto es, un total de 34 millones de pesos para el ejercicio fiscal estatal 2018.

El compromiso con la profesionalización y mejora cualitativa de los procesos educativos, así como del reconocimiento oficial de los estudios que las y los alumnos realizan en el tecnológico fresnillense, motiva a gestionar este inaplazable incremento presupuestal.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, con el objetivo de incidir oportunamente en una problemática trascendental en el municipio al cual represento, someto a consideración del Pleno la siguiente

Iniciativa de Punto de Acuerdo:

ÚNICO: Se exhorta de manera respetuosa a la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura de Estado de Zacatecas



VI. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a aprobar un inaplazable incremento en la partida presupuestal del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de concluir la acreditación de sus programas de estudios.

RESULTANDO TERCERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno del día 9 de noviembre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para la **creación de un fideicomiso** con un monto de 7.5 millones de pesos, que será destinado a la apertura y operación de las **zonas arqueológicas del Estado** “Las Ventanas”, “Cerro del Teúl”, “Alta Vista” y la “Quemada”, turnada mediante memorándum #1254. La Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, en la Exposición de Motivos de la iniciativa menciona:

México es un país de cultura y tradiciones profundas, ancestrales y con una fisonomía multicultural. Si bien es cierto, en la parte central y sur del país se erigieron los primeros asentamientos humanos del Anáhuac, en la parte centro-norte, como es el caso de Zacatecas, también se instalaron importantes centros poblacionales.

El proceso de colonización y mestizaje tardó en consolidarse al norte de la República Mexicana y muestra de ello, es que son escasas las zonas arqueológicas en esta parte del territorio nacional. Sin embargo, en el centro-norte del país destaca Zacatecas; siendo una muestra palpable de lo anterior los sitios de “Alta Vista” ubicada en el Municipio de Chalchihuites y “La Quemada” en Villanueva.

Ambas zonas arqueológicas desde hace varios años se encuentran abiertas al público y son visitadas por un amplio número de turistas nacionales y extranjeros. Empero, en el territorio zacatecano se ubican otras zonas arqueológicas de igual importancia como lo son “Las Ventanas” situada en el Municipio de Juchipila y “El Cerro del Teúl” ubicada en el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Municipio del Teúl de González Ortega, mismas que por la falta de recursos a la fecha no han sido puestas en valor.

La primera de las mencionadas debe su nombre a las ventanas de la casa acantilado que se encuentra en la parte superior del sitio. Se localiza en el sur del estado en el desagüe del Valle de Malpaso y Juchipila, muy cercano al actual estado de Jalisco y a sólo 175 kilómetros de "La Quemada". La importancia de este sitio y los trabajos arqueológicos que se han realizado han permitido caracterizar al sitio como el más grande desarrollo cultural del Cañón de Juchipila, ya que comprende un centro cívico-ceremonial con arquitectura residencial, el cual fue ocupado, por lo menos, en las etapas más tardías por parte de grupos de habla náhuatl y que según las fuentes etnohistóricas serían los Caxcanes, grupo que libró una serie de batallas en el siglo XVI hasta su derrota final en la Guerra del Mixtón entre 1540 a 1541.

En la zona arqueológica se han detectado nueve estructuras de características similares. También se cuenta con pirámides las cuales son elevaciones artificiales de diferentes tamaños y formas, algunas aparentemente de forma circular, que se sobrepone a las plataformas. Se han descubierto veinticinco montículos, uno de ellos denominado "La Gran Pirámide", mismo que sin duda es la de mayor tamaño en el sitio, sus dimensiones son de 30.48 metros por 32 metros, con un área superficial de 975.36 metros cuadrados y tiene una altura de 5.59 metros sobre el nivel del suelo.

Los restos visibles desde la superficie dan la apariencia de una estructura piramidal que en la cima contaba con una estructura cuadrangular, de la cual se cuenta con una extraordinaria vista y se pueden observar paisajes hermosos como la vista al valle.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

De igual manera, se puede encontrar un montículo que da la apariencia del cabezal de un juego de pelota, así como una serie de terrazas, se trata de un grupo de doce terrazas casi homogéneas en longitud, pero que varían en la anchura que se da entre unas y otras y en cada una se cuenta con una vista ejemplar y excepcional.

Por otra parte, el sitio arqueológico denominado "Cerro del Teúl", destaca por ser una importante zona arqueológica mesoamericana. En este sitio se contó con una de las primeras zonas industriales del continente, fabricaban artesanía de cobre y cerámica, también se han encontrado muchos materiales arqueológicos de diversos tipos, como: cuentas de concha y piedra verde procedentes de tumbas de tiro, además de orejeras con motivos teotihuacanos y cerámica policroma estilo códice. La riqueza de objetos encontrados es resultado de la ocupación continua que esta elevación tuvo, por lo menos, durante mil ochocientos años, en contraste con grandes urbes como Teotihuacán y Monte Albán.

En el Siglo XVI esta zona fue llamada "norte de la mesa central de México" que nunca fue conquistada por los mexicas, "La Gran Chichimeca". Esto ahora es compuesto por los estados de Jalisco, Aguascalientes, Nayarit, Guanajuato, San Luis Potosí, Durango, Coahuila y Zacatecas. Debido a esto los aztecas y españoles le llamaron Chichimecas a los pobladores de esta gran región aunque fueran de distintas culturas, lenguajes o tribus. Se reportó que en lo que ahora es el estado zacatecano habitaban cuatro tribus primarias: los caxcanes, guachichiles, tepehuanes y zacatecos.

Es tal su trascendencia que se han encontrado varias estructuras, siendo una de ellas, un altar circular de poco más de seis metros de diámetro. Al igual que en una zona llamada conjunto oriente, se encuentra una cancha del



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

juego de pelota. La primera parte de la cancha corresponde al Epiclásico, mientras que la segunda parte de la misma es de la etapa tardía que revela una nueva construcción de una mampostería muy fina que la convierte en una cancha cerrada, la cual data del Posclásico Temprano de los años 900 a 1100 d.C. De igual manera, se encuentra la Plaza de los Dos Montículos y un Patio Hundido en el cual se encontraron varios entierros humanos de la tradición de "tumbas de caja". En este sitio se encontró una escultura prehispánica de tamaño natural que representa a un jugador de pelota decapitado, se trata de una escultura en cantera fechada entre 900-1100 d. C., existe evidencia que fue fabricada intencionalmente sin cabeza, probablemente para rituales del juego de pelota.

En el mismo Cerro del Teúl se encontró un horno prehispánico, construido hace más de 800 años, fue usado para fundición de cobre, el hallazgo de este horno es de gran relevancia, se trata del más antiguo del México prehispánico y fue usado durante el periodo Posclásico Temprano, es decir, entre 900 y 1200 d.C.

Al realizar esta breve descripción de las zonas arqueológicas anteriormente mencionadas, motivo de la presente iniciativa, nos demuestra que en Zacatecas existe un amplio y relevante catálogo de vestigios, esculturas y monumentos arqueológicos, mismos que deben ser objeto de una mayor difusión e impulso.

El sur del estado, en especial la región donde se ubican estos importantes sitios, deben ser objeto de una especial atención y por ello, consideramos que deben destinarse más recursos para el impulso de proyectos turísticos y culturales como los señalados, ya que la implementación de acciones en esta región permitirá generar empleos y una mayor derrama económica y con eso lograr arraigar a nuestros jóvenes.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Así mismo, el Instituto Nacional de Antropología e Historia es el ente público encargado de velar por las zonas arqueológicas de nuestro país en coordinación con los gobiernos de cada Estado, con la intención de resguardar el patrimonio natural y cultural del país y de los Estados, sin olvidar que este sector en la actualidad está de la mano con el sector, turismo, económico y desarrollo social, por ende, es la intención de impulsar todas las zonas arqueológicas del Estado de Zacatecas, para que nuestro Estado pueda tener amplios beneficios, económicos, turísticos y sociales.

Por lo antes expuesto, se propone emitir un respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Finanzas y ésta en auxilio de la Secretaría de Turismo, promuevan la creación de un fideicomiso con un monto de 7.5 millones de pesos, que será destinado a la apertura y operación de las zonas arqueológicas del Estado, "Las Ventanas", "Cerro del Teúl", "Alta Vista" y la "Quemada" acción que deberá realizarse en conjunto con el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de los convenios de coordinación y colaboración que al efecto se celebren.

Por tal motivo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de punto de

ACUERDO

Primero.- *La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y su departamento de control de fideicomisos, promueva la creación de un fideicomiso con un monto de 7.5 millones de pesos, que será destinado a la apertura y*



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

operación de las zonas arqueológicas del Estado "Las Ventanas", "Cerro del Teúl", "Alta Vista" y la "Quemada".

Segundo.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en conjunto con la Secretaría de Turismo, celebre los convenios de coordinación y colaboración respectivos con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para la apertura y operación de las citadas zonas arqueológicas.

RESULTANDO CUARTO.- En Sesión Ordinaria del Pleno del día 22 de noviembre del año en curso, fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para que **se aumenten los recursos sobre la cultura**, así como de otros rubros y programas relacionados con la cultura, turnada mediante memorándum #1293. La Diputada Iris Aguirre Borrego, en la Exposición de Motivos de la Iniciativa menciona:

Zacatecas guarda en cada rincón una parte de la historia de México. Su legado posee un vasto patrimonio de milenarias tradiciones, su riqueza material e inmaterial se manifiesta a través de su arquitectura, pinturas, artesanía, gastronomía, festivales, música, danza y costumbres.

En el ámbito nacional la capital del estado es reconocida como una ciudad con una amplia vocación cultural y es, quizá, junto con Guanajuato y Mérida, una de las tres ciudades con mayor impulso de políticas culturales.

Por varias décadas los zacatecanos y zacatecanas hemos sido testigos de la realización de festivales culturales de gran calidad, como el Festival Cultural y el Festival de Teatro de Calle. Sin embargo, nuestro país se caracteriza por marcados desequilibrios regionales en cuanto a la infraestructura cultural, producto del impulso de políticas



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

públicas cortoplacistas, una malograda descentralización y sobre todo, bajos presupuestos.

Por la fisonomía misma de su capital y otras cabeceras municipales y regiones, en Zacatecas metafóricamente respiramos cultura, vivimos cultura, vivimos para la cultura y por ello, deseamos que el gobierno siga impulsando proyectos de largo alcance en aras de que siga siendo parte fundamental de nuestro desarrollo.

Pero no perdamos de vista que para las y los zacatecanos la cultura representa un modo de vida, un pilar de desarrollo y, principalmente, un elemento que nos enorgullece y nos da sentido de pertenencia. Asimismo, que se traduce en un instrumento que nos permite fomentar la cohesión social, favoreciendo la construcción y formación de valores y la ayuda mutua entre la sociedad misma.

En esta época de convulsión y rompimiento del tejido social, consideramos que la cultura es la tabla de salvamento, el refugio para que muchos niños, niñas y jóvenes a través del gusto por la cultura y las artes, encuentren el túnel que los guíe a un desarrollo personal pleno y se aparten del virtual y ominoso camino de las drogas y el dinero fácil. Los ciudadanos y ciudadanas tenemos derecho a exigir del gobierno políticas culturales de calidad, de bienes y servicios culturales adecuados ya que se trata de un derecho humano del que tenemos derecho a gozar y hacerlo exigible.

Desde la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cultura es considerada un derecho humano, misma que en su artículo 27 estableció "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten". Con posterioridad, el Estado Mexicano celebró



diversos instrumentos internacionales en los que también se obligó a desarrollar políticas culturales, entre otros, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales; la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial y el Convenio sobre la Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos.

Dentro del marco de los mencionados convenios multilaterales, se aprobó la reforma a los artículos 4 y 73 fracción XXV, ambos de la Constitución Federal, con la finalidad de elevar a rango constitucional el derecho humano al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, política que fortaleció con la promulgación de la Ley General de Cultura, de aplicación en todo el territorio nacional y en la cual se impulsa, como nunca antes, una política cultural de Estado.

Teniendo como marco los ordenamientos legales citados con antelación, consideramos que en Zacatecas la cultura debe ser factor indispensable para garantizar una interacción armoniosa y de convivencia entre la sociedad, entendido no solamente en términos de desarrollo económico, sino también, como medio para reconstruir el tejido social y, por lo tanto, reconocer que la cultura debe ser, en todos sus ámbitos, consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

El pasado viernes el Gobernador del Estado por conducto del Secretario de Finanzas, radicó ante esta Representación Popular la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, en el cual se establecen las partidas relativas a los diversos ramos de la administración pública estatal, entre ellos, la cultura. Por ello, tomando en cuenta que el ramo cultural en los últimos



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

años ha sido objeto de constantes recortes presupuestales, se propone que en el proceso de análisis, discusión y aprobación de la referida Iniciativa, esta H. Legislatura evite que la partida o partidas relativas al ramo cultural sean objeto de disminuciones y que, caso contrario, ante el adverso escenario estatal en el que la violencia tiene en un estado de zozobra a la sociedad zacatecana, se aumente la partida para este rubro y se impulse una agresiva y sin precedente política cultural, con la consecuente aprobación de recursos.

Es momento de reconocer a la cultura como eje fundamental del desarrollo y vigorizar las políticas culturales para hacer de este derecho humano el instrumento para disminuir o erradicar los altos niveles de violencia.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Punto de

ACUERDO

Primero.- *Se emite un respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Dictamen relativo al Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, se aumenten los recursos sobre la cultura, así como de otros rubros y programas relacionados con la cultura.*

RESULTANDO QUINTO.- En Sesión Ordinaria del Pleno del día 22 de noviembre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para incluir una partida presupuestal para el **Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Fresnillo (SIAPASF)**, turnada mediante memorándum #1294 las diputadas y diputados, Norma



Angélica Castorena Berrelleza, Guadalupe Celia Flores Escobedo, Ma. Guadalupe Adabache Reyes, Jorge Torres Mercado, Felipe Cabral Soto y Omar Carrera Pérez, en la Exposición de Motivos de la iniciativa hacen mención de:

Uno de los problemas por los que atraviesan los Estados y sus municipios es el de la prestación eficiente de los servicios básicos (como el agua potable, la recolección de basura y el transporte público), sus formas en que se gestionan, sin dejar de lado la protección del medio ambiente.

La insuficiente cobertura de estos servicios, la falta de calidad y cantidad de los mismos y los impactos en el medio ambiente, así como la falta de recursos financieros para cubrir las necesidades que genera el desarrollo urbano-industrial, son los factores por los que se requiere la intervención del Estado. En ese sentido, nos parece factible que en el caso de Zacatecas se proyecten presupuestariamente, de manera prioritaria, los recursos para cubrir aquellas necesidades básicas de la población, situándose en un lugar primordial el servicio que presta el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Fresnillo (SIAPASF).

Lo anterior, toda vez que la disponibilidad de agua es un problema actual, por demás complejo y que conlleva a grandes afectaciones y, en el que intervienen una serie de factores que van más allá del incremento poblacional.¹

Así, el primer objetivo de este documento es plantear la problemática existente, por esta causa, en el municipio de Fresnillo.

¹ Durán Juárez, Juan Manuel, Torres Rodríguez, Alicia, Los problemas del abastecimiento de agua potable en una ciudad media. Espiral [en línea] 2006, XII (mayo-agosto): [Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2017] Disponible en: www.redalyc.org/articulo.oa?id=13803605> ISSN 1665-056 .



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Al tenor, se expone la siguiente información proporcionada por el Organismo Descentralizado SIAPASF:

- El Organismo proporciona el servicio a un total de 145,976 habitantes, distribuidos en 49,149 viviendas que corresponden a la cabecera municipal Fresnillo y a las comunidades de Estación San José, Morfin Chávez, Carrillo, Laguna Seca y Obligado.
- Esta población se atiende en un 70% mediante tandeos, en promedio de 8 horas 2 o 3 días por semana, y solamente en un 28% se atiende mediante un servicio continuo de agua potable.
- El SIAPASF cuenta con una cobertura de la red de agua potable del 98.4 por ciento y de la red de alcantarillado del 80.6%.

El principal problema a resolver en el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Fresnillo refiere a un tema de inversión en infraestructura hidráulica, por las situaciones que a continuación se detallan:

- Las líneas de conducción por su edad presentan fugas continuas.
- El caudal del agua que actualmente se extrae de los pozos profundos ha tenido una disminución con el transcurrir de los años, esto como consecuencia del abatimiento de los mantos freáticos, quedando obsoletos 11 pozos.
- Las redes primarias y secundarias de agua potable por las que se abastece a la zona centro del municipio y las colonias más antiguas presentan fugas, las acciones de rehabilitación de estas redes continúa presentando rezagos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Los equipos de cloración igualmente presentan deterioro por antigüedad y la obra civil de estas casetas de rebombeo se encuentran degradadas.
- las redes de atarjeas del centro de la ciudad así como de las colonias más antiguas se encuentran obsoletas, ya que el tiempo de su vida útil a culminado, además de la inexistencia, en su momento, de normas oficiales de regulación, que regularan su instalación, por lo que al día de hoy son obras infraestructuras ineficaces al momento de su operación, por lo que se encuentran tramos colapsados que solo se les da mantenimiento en situaciones de emergencia.

En suma una serie de situaciones que enmarcan una problemática, que como ya se había mencionado, requiere de recursos financieros para su solución, así como de la intervención del Estado para una buen conjunción de esfuerzos.

Por ello es importante señalar que en 2016 el Organismo recibió en infraestructura, a través de programas federalizados, un monto de \$6,864,817.75 de recursos provenientes del Estado y la Federación; en lo que va de 2017 se han programado obras por \$20,651,163.00, igualmente en infraestructura.

Para el ejercicio fiscal 2018 el sistema operador, a fin de fortalecer sus finanzas y de mantener en buenas condiciones la infraestructura hidráulica con la que actualmente opera, requiere de un presupuesto mínimo de \$20,000,000.00 de pesos.

Recurso con el que se pretende solventar, en primer lugar el pago de energía eléctrica ya que ha sido uno de los rubros más lacerantes dentro de la operación del propio organismo y que además es un insumo básico para la eficiente operación de la infraestructura existente.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En suma, el objetivo es lograr las metas planteadas para 2018, las cuales implican oxigenar las asfixiantes finanzas que ha manejado el SIAPASF, por el rezago, en el transcurso de los años.

Por lo anteriormente expuesto, y a efecto de brindar una mayor cobertura y una mejor calidad en el servicio del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Fresnillo, someto a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita de manera respetuosa, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, considere en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2018, incluir una partida presupuestal por \$20,000,000.00 para la inversión en infraestructura hidráulica, gastos de operación y mantenimiento de los servicios que presta el Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Fresnillo (SIAPASF).

RESULTANDO SEXTO.- En Sesión Ordinaria del Pleno del día 28 de noviembre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para estipular una partida específica que será destinada a reinscripción a la sociedad de los **migrantes en retorno y sus familias**, turnada mediante memorándum #1311. La Diputada Iris Aguirre Borrego, en la Exposición de Motivos de la iniciativa menciona:

“Si fuera la patria como una madre cariñosa que da abrigo y sustento a sus hijos, si se les diera tierras y



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

herramientas para sembrar, nadie abandonaría su patria para ir a mendigar el pan a otros países en donde se les desprecia y se les humilla."

Librado Rivera

El retorno creciente de los paisanos cuestiona la estructura económica, social, política, comunitaria y familiar a nivel nacional, estatal y municipal, en términos de ofrecer canales fluidos de reintegración en el tejido económico, social, comunitario y familiar.

En primera instancia, se destaca la existencia de una profunda y larga crisis económica nacional, de más de tres sexenios, con graves impactos en el desempleo, no estamos preparados para aprovechar las nuevas destrezas adquiridas con la experiencia laboral de los migrantes retornados en sectores modernos de Estados Unidos. Es muy importante considerar la ausencia de políticas y programas de apoyo a la reinserción integral de los migrantes y sus familias.

Urge un cambio institucional a fondo en las instituciones de los tres niveles de gobierno, una mayor organización y capacitación de las organizaciones sociales, de migrantes, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas y su articulación con el sector privado para diseñar y establecer nuevas políticas públicas sobre el desarrollo, migración y seguridad humana.

De acuerdo con la escolaridad los migrantes retornados se concentran en el nivel de educación primaria y secundaria, pero con un alta expectativa de remuneración debido a su experiencia laboral en el exterior, lo que explica la tendencia hacia el autoempleo, línea que puede ser una opción de política pública para la reinserción de los migrantes retornados y sus familias a nivel de las comunidades de origen y retorno. Debe considerarse que la mayoría de los



migrantes retornados a nuestro país no lo han hecho por cuestiones económicas, sino por las deportaciones masivas del gobierno del presidente Obama que rebasaron los 2 millones de migrantes irregulares expulsados de Estados Unidos en los años 2013-2016

La existencia de 61 millones de pobres; de 7.8 millones de jóvenes que no estudian ni trabajan y la generación, en 2014, de sólo 188 mil empleos frente al requerimiento de 1.5 millones de ellos; violencia e inseguridad en todo el país, 25 mil desaparecidos y 115 mil asesinatos.

En condiciones de empleo tan precarias es difícil acceder a bienes como una casa, un vehículo, o un equipo para siembra, entre otros indispensables para incrementar su nivel de bienestar.

Aparece el factor familiar como causa principal del retorno, con un 38.2 por ciento; seguidos de problemas económicos por reducción en las jornadas de trabajo y dificultades para permanecer en Estados Unidos, por las dificultades de no encontrar un empleo, por problemas de salud, porque ya no les gusto estar allá, o porque se iban a casar, les nació un hijo o se les enfermo un familiar.

El maltrato en las aduanas y el abuso de las fuerzas policiacas a los migrantes deportados, extorsiones a los retornados cuando lo hacen con sus vehículos y enseres. La disminución de las inversiones del programa 3x1 y las pequeñas inversiones productivas.

Algunos migrantes retornados han abierto pequeños negocios de comida, comercio y otros servicios, los que han durado poco tiempo en funcionamiento a causa de la debilidad técnica del proyecto. Para los que no logran reinsertarse al mercado laboral local buscan, como una alternativa, participar en los programas de trabajadores



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

temporales en el exterior o emigrar nuevamente de forma irregular, mediante el endeudamiento desde 4,500 hasta 5000 dólares como sucede en los casos de varios municipios de Zacatecas. En términos de seguridad los robos, secuestros y extorsiones contra los migrantes y sus familias en los últimos años, han provocado menor interés para invertir por parte de los migrantes retornados.

Las familias migrantes se sienten discriminadas por el hecho de que al contar con buenas viviendas y haber recibido remesas familiares constantes antes de la crisis del 2007, no aparecen en los padrones de beneficiarios de esos programas, como sucede con el programa de Oportunidades. La reducción de los recursos de apoyo para los migrantes limita la capacidad de respuesta para apoyar a los migrantes y sus familias por parte de los tres niveles de gobierno.

En el fondo de apoyo Migrante (FAM) además de experimentar reducciones en su financiamiento ante un retorno creciente, se usa con discrecionalidad en la mayoría de los estados, donde funciona con criterios políticos y frecuentemente en inversiones que no tienen que ver con el propósito inicial de dicho fondo de promover el autoempleo y el arraigo familiar. Debería haber un FAM 2x1 o 3x1 con mezcla de recursos financieros de los tres niveles de gobierno, para elevar el apoyo técnico y financiero a los proyectos de autoempleo de los migrantes. Y consideran que el tipo de apoyo que se requiere es principalmente en el área laboral, un 57.88 por ciento, y un 11.36 por ciento señaló el apoyo legal y la regularización de documentos.

La discriminación y el bullying a los niños y jóvenes migrantes retornados, (son por no poder expresarse por escrito, por no leer correctamente el español, o por no conocer algunos datos históricos de México). Se requiere atención especial que demanda integrar 500 profesores



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

bilingües, ante esto los gobiernos estatales expresan que no tienen presupuesto para ello.

SALUD

El retorno visto como fracaso cuestiona la autoestima y la valoración que hace la familia y la comunidad sobre los retornados. Por ello, la atención a la salud mental de la familia de los retornados debe formar parte de una estrategia de atención integral hacia ellos. Sólo el 56.79 por ciento cuenta con acceso a servicios de salud, como seguro popular, y un 9.88 por ciento con IMSS, y acceso a la atención del ISSSTE un 2.47 por ciento. De acuerdo con los propios migrantes y sus familias, el sistema de salud público es deficiente, los medicamentos caros y no hay programa de salud enfocado a la atención de los migrantes retornados en situación vulnerable. Incidencias en enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) en amas de casa debido a su pareja migrante. También se ha olvidado otro sector de retornados que en 10 años crecerá de forma significativa. Se trata de los ancianos, que a su regreso rompen la imagen ideal del migrante viejo que regresa jubilado con pensión y sano. Cada vez los migrantes regresan más viejos, enfermos, con padecimientos crónicos degenerativos y sin pensión. El país deberá, desde ahora, construir el andamiaje institucional para atender adecuadamente a este sector que, pese a su irregularidad en Estados Unidos, ha sido soporte durante más de 40 años de transferencias de remesas por más de 300 mil millones de dólares que le han dado estabilidad económica, social y política a México y Zacatecas.

Para un 43.4 por ciento de los migrantes retornados es importante encontrar un empleo en México, que le otorgue un ingreso suficiente para no tener que volver a migrar; y un 17.5 por ciento considera entre sus planes volver a emigrar ante un futuro incierto en México.



N. LEGISLATURA
DEL ESTADO

650 mil Zacatecanos viviendo en aquel país, que aportan, en 2015, 800 millones de dólares a la economía estatal (9 por ciento del PIB); con la mayor intensidad migratoria del país y el mayor porcentaje de hogares receptores de remesas con el 13 por ciento; y una de las organizaciones migrantes transnacionales más importantes de México en Estados Unidos, con 14 federaciones y más de 250 clubes. Zacatecas sigue caracterizada por el atraso, por la marginación y la pobreza (900 mil pobres de una población de 1'570,000 habitantes en 2016). Las remesas han sido fundamentales para paliar la pobreza, para evitar la destrucción total de la cohesión social, de las familias y comunidades derivadas de las políticas económicas empobrecedoras del gobierno mexicano en los últimos 34 años. El retorno migrante en Zacatecas se da frente a una profunda crisis del campo, la ausencia de un desarrollo industrial, el extractivismo de la gran minería y el Grupo Modelo que destruyen las regiones, sus recursos naturales y sus comunidades.

El retorno de los migrantes y sus familias no es prioridad para el Gobierno Estatal, el Congreso y las propias organizaciones migrantes. Al igual que en Zacatecas, la migración, los migrantes y el retorno no son temas prioritarios en la agenda del gobierno federal; las dependencias responsables, sus recursos y apoyo institucional son marginales, ratificando incoherencia del discurso oficial de hablar de los migrantes mexicanos como "héroes" y no dedicar ni el 0.1 por ciento del presupuesto nacional hacia esas políticas, a pesar de aportar el ingreso más importante del exterior del gobierno mexicano de 24,770 millones de dólares de remesas en el 2015, 30 por ciento más que los ingresos petroleros.

Para poner en marcha la Secretaría del Migrante Zacatecano con recursos humanos profesionalizados, apoyo técnico, institucional y financiero que posibilite su aplicación como



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

política transversal en toda la administración estatal, el ejercicio pleno de los derechos de los migrantes y sus familias y que a mediano plazo la emigración sea una opción y no una necesidad. Será la participación de los ciudadanos zacatecanos, de los migrantes y sus familias que puedan votar la que defina si se persiste en el modelo económico y político de la muerte de seguir exportando personas y recursos naturales, como se ha hecho por más de 460 años.

SE PROPONE A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- *se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Legislatura, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del dictamen de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, estipule una partida específica que será destinada a reinserción a la sociedad de los migrantes en retorno y sus familias y así como crear políticas públicas para su desarrollo en el estado con el objeto de que tengan las oportunidades de crecimiento y reconocimiento por parte del estado de Zacatecas.*

Segundo.- *Las Políticas Públicas serán conforme a sus respectivos ámbitos de competencia tendrán como carácter obligatorio promover y garantizar los derechos humanos reconocidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.*

Tercero.- *Las Secretarías del estado de Zacatecas, tendrán la obligación de atender y orientar al migrante en retorno dentro de sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia.*

Fuentes consultadas:



1.- Para exposición de motivos, Libro *El retorno de los migrantes mexicanos de Estados Unidos a Michoacán, Oaxaca, Zacatecas y Chiapas 2000-2012*. Rodolfo García Zamora, Coordinador.

RESULTANDO SÉPTIMO.- En Sesión Ordinaria del Pleno del día 28 de noviembre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para que se estipule una partida presupuestal de recursos económicos para que los Municipios que tengan **pueblos mágicos** estén en posibilidades de crear las condiciones necesarias para sostener dicho nombramiento, turnada mediante memorándum #1313. El Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, en la Exposición de Motivos de la iniciativa menciona:

El Gobierno Federal ha propuesto que el turismo como un área fundamental en el desarrollo económico de nuestro país. Y para lograr que los turistas, tanto del extranjero como los turistas internos que habitan en el territorio nacional, visiten los espacios y lugares con una riqueza multicultural, se requiere de la implementación de políticas que tenga por objeto rescatar, los espacios, lugares, paisajes, templos, costumbres de carácter material e inmaterial, con la finalidad de conservarlas, darles vida y sobre todo cuidar de todo ello.

En este sentido el Gobierno ha reconocido que nuestro país sobresale a nivel internacional por el turismo de sol y playa, no obstante que existen diversos datos que evidencian su agotamiento. Sin embargo, también ha reconocido que existen áreas de oportunidad para desarrollar productos turísticos atractivos y sustentables entre otros en el campo del turismo cultural, de negocios, y aventura. Se ha detectado el problema en lograr la explotación de dichas oportunidades, que dependiendo de las particularidades de cada lugar y espacio, son el tamaño de la problemática que



se vive en su desarrollo e impulso, de manera genérica afirma que permanecen amplios rezagos en materia de infraestructura y de recursos humanos suficientemente capacitados para brindar atención y servicio de calidad, lo cual limita el flujo de turistas.

Por otra parte los esquemas de financiamiento para la inversión turística han resultado insuficientes para el desarrollo de negocios y para fortalecer las redes de infraestructura que faciliten el movimiento de turistas. Una de las vertientes que el Gobierno Federal ha impulsado desde el año dos mil uno, ha sido un programa de pueblos mágicos. Según la Secretaría de Turismo del orden Federal dicho programa es un mecanismo que contribuye a valorar y a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. A este efecto sea considerado que un Pueblo Mágico es una comunidad o localidad que cumpliendo con los requisitos exigibles, tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad y magia que emanan en cada una de sus manifestaciones sociales y culturales, que hoy forman parte de una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

Con algunas complicaciones durante el trámite y dadas las exigencias que el propio programa ha establecido, nuestro Estado ha logrado que cinco municipios del territorio estatal hayan adquirido en nombramiento de Pueblo Mágico, Jerez de García Salinas, Nochistlán de Mejía, Pinos, Sombrerete y Teúl de González Ortega.

Los presidentes municipales de los pueblos mágicos nombrados, son sabedores que lo más difícil no fue adquirir dicho nombramiento, sino lograr mantenerse como tal. Persistir en la intención de sostener estos pueblos mágicos



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

debe ser no solo una intención de los municipios que los tienen dentro de su circunscripción territorial, también lo debe ser del Estado como de la Federación.

Promocionar, difundir y divulgar la riqueza cultural de estos pueblos, debe ser no solo con un enfoque de desarrollo económico, sino como una esencia de los habitantes del municipio que lo poseen, de los del Estado y de los de todo el País, de las costumbres y manifestaciones materializadas que poseen éstos y que son invaluable frente a todo. Por ello se debe poner atención en todos los órdenes de gobierno.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de

ACUERDO

Primero.- *Se emite un respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Dictamen relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, se estipule una partida presupuestal de recursos económicos para que los Municipios que tengan pueblos mágicos estén en posibilidades de crear las condiciones necesarias para sostener dicho nombramiento y para seguir impulsándolos como un medio de desarrollo.*

RESULTANDO OCTAVO.- *En diversas fechas de los meses de octubre y noviembre del año en curso, fueron presentadas treinta y seis solicitudes para que se les conceda una partida presupuestal siendo las siguientes:*

1. **Asociación Zacatecana de Esclerosis Múltiple A. C.** solicita la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.) para medicamento. Asimismo, se invita a



N. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- participar en la recaudación de fondos para compra de equipo, cuya meta es de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M. N.).
2. **Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral, A.C.** solicita se le asignen \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M. N.)
 3. **Centro de Estimulación Integral para un Mundo Inteligente A. C.**, envía solicitud para que se le asigne una partida presupuestal.
 4. **Cultura Educativa Integral TSAVI A. C.** solicita ser considerados con la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M. N.)
 5. **Mover Conciencias A. C.** solicita apoyo para que este grupo sea integrado al Presupuesto de Egresos del Estado.
 6. **Asociación Civil Ayudando A. C.** solicita se le asignen \$1'360,000.00 (un millón trescientos sesenta mil pesos 00/100 M. N.) para continuar con el comedor comunitario San Juan Pablo II.
 7. Asociación Pro Paralítico Cerebral Zacatecas A. C. "**APAC Zacatecas**" solicita se le asignen \$5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), memorándum #1195.
 8. Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, **AMANC Zacatecas**, presentan propuesta de apoyo solicitando \$4'283,500.00 (cuatro millones doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.)
 9. **Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A. C.**, solicitan se les pueda incrementar un 30% el subsidio en relación a lo aprobado para el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$2'600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.)
 10. **Grupo Tiempo de Vivir A. C.**, solicitan apoyo económico sin especificar monto
 11. **Fundación Manos Salvadoras A. C.**, solicita la asignación de un monto de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M. N.)



12. **Centros de Integración Juvenil, A. C.**, solicita la asignación de un monto de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M. N.)
13. **Asociación Civil "Flores para Fresnillo"**, solicita la asignación de un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.)
14. **Asociación Con los Ojos del Alma A. C.**, solicita apoyo por un monto de \$500,840.00 (quinientos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)
15. **La Universidad Autónoma de Fresnillo** solicita se le otorgue un apoyo de \$4'049,722.00 (cuatro millones cuarenta y nueve mil setecientos veintidós pesos 00/100 M. N.) para ayudar a resolver los requerimientos más urgentes como: mantenimiento, equipamiento, acervo bibliográfico, laboratorios, aulas, biblioteca, áreas deportivas, auditorio, entre otros.
16. **Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo** solicita aportación de recursos \$6'112,558.00 (seis millones ciento doce mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.).
17. Sindicato Único del Personal Docente y Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (**SUPDACOBAEZ**) solicitan se contemple la partida correspondiente al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas tal y como lo dispone la ley.
18. La Presidencia Municipal de Tabasco, Zacatecas solicita se realicen las acciones pertinentes para que la **Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas (UPSZ)** se le asigne el monto de **\$500,000.00** (quinientos mil pesos 00/100 M. N.) para el pago de maestros de la Universidad en su extensión Tabasco.
19. **Sindicato de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Zacatecas**, solicitan una Comisión y Mesa de diálogo para exponer el presupuesto 2018 de su organismo, para que el Gobierno del Estado aporte la cantidad de **\$189'393,907.00** (ciento ochenta y nueve



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

millones trescientos noventa y tres mil novecientos siete pesos 00/100 M. N.).

20. **Escuela Estatal de Enfermería "Beatriz González Ortega"** solicita un monto de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M. N.)
21. **Escuela Estatal de Conservación y Restauración "Refugio Reyes"** solicita un monto de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M. N.)
22. **Sindicato Independiente de Trabajadores de Telesecundaria en el Estado de Zacatecas** solicita se asigne presupuesto para sustituir los televisores por pantallas inteligentes a 1345 escuelas telesecundarias del Estado.
23. **Unidad Académica de Medicina Humana C.S. de la UAZ extensión Fresnillo**, solicita un monto de \$1'280,848.00 (un millón doscientos ochenta mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
24. **Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE)**, solicita asignación dentro del presupuesto educativo 2018 por un monto de \$15'920,000.00 (quince millones novecientos veinte mil pesos 00/100 M. N.)
25. **Confederación Nacional de Propietarios Rurales A. C.**, solicita una partida específica en el presupuesto.
26. **Boel A. C.**, Compañía Internacional de Teatro con sede en Jalpa y Jerez, Zac., presenta proyecto para apoyo de compra de equipo por la cantidad de **\$137,604.00** (ciento treinta y siete mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M. N.), así como para la construcción de instalaciones con un costo de **\$798,126.00** (setecientos noventa y ocho mil ciento veintiséis pesos 00/100 M. N.)
27. **Los Pequeños Cantores de Zacatecas**, solicitan estímulo económico para 50 integrantes, más compensación para pianista y asistente de dirección por un monto aproximado de **\$360,000.00** (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M. N.)
28. **Peña Taurina Jerezana "Isidro Muñoz Rodríguez"** solicita apoyo económico para realizar proyecto de la Jerezada 2018, para promover el pueblo mágico como destino turístico.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

29. **Sociedad de Padres de Familia Plantel Trancoso Cobaez A. C.** solicita apoyo para adquirir un autobús y comprar vestuario de danza, música y banda de guerra.
30. Solicitud a la L.C.P. Laura Angélica Herrera Márquez, Directora General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zac. (**SIAPASF**) para solicitar la gestión necesaria, ante las dependencias estatales correspondientes, para que se destinen **\$74'326,701.00** que permitan financiar la construcción de infraestructura hidráulica. Presenta un segundo escrito solicitando **recursos extraordinarios**. En el presupuesto 2018.
31. **Asociación Civil Casas Mazapán, A. C.**, solicita apoyo para obtener recursos públicos estatales en Presupuesto de Egresos del Estado.
32. La Diputada Norma Angélica Castorena Berrelleza, solicita presupuesto para **Secretaría de Salud** por un monto de \$2,283'945,943.00 (dos mil doscientos ochenta y tres millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
33. El Diputado Felipe Cabral Soto, solicita presupuesto para los **Proyectos de Atención a Migrantes 2018** por un monto de \$181'500,000.00 (ciento ochenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) que representa un 23.3% de incremento respecto del asignado para el 2017.
34. **Frente Social Zacatecano BRACEROPROA, A. C.**, solicitan un monto de **\$20'000,000.00** (veinte millones de pesos 00/100 M. N.) para el programa de apoyo a exbraceros que debe ser entregado en el año 2018.
35. **Unión de Exbraceros Independientes, A. C. y Exbraceros de la Casa del Campesino de Jerez, Zac.**, solicitan un presupuesto de **\$24'000,000.00** (veinticuatro millones de pesos 00/100 M. N.) para ayudar a 2400 exbraceros.
36. **Mascotas Perdidas y en Adopción de Fresnillo, A. C. (MASFRE A.C.)**, solicita un donativo sin especificar monto.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO PRIMERO.- Una vez realizado el análisis de los fundamentos contenidos en la Exposición de Motivos de las diversas Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes de presupuesto que conforman este Instrumento Legislativo, se concluye que se trata de peticiones de gran sentido social por tratarse de los rubros de salud, educación, cultura, arqueología y turismo. Así como de los sectores relativos a niñas, niños y adolescentes, jóvenes, ex braceros, migrantes y trabajadores.

Por ello, una vez analizadas las Iniciativas de Punto de Acuerdo y las solicitudes de presupuesto, el Pleno considera viable aprobarlos exhortos para que el Presupuesto de Egresos del Estado sea orientado a etiquetar recursos en los rubros y sectores señalados, convencido de que son condición básica para lograr un mejor desarrollo en el Estado.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Es opinión del Pleno aprobar las diversas exhortativas para que en el proceso de análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, sean incluidas las partidas correspondientes a favor de los diversos sectores sociales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al Pleno a que en el proceso de análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, se destinen, etiqueten e incrementen las partidas presupuestales en los rubros prioritarios para el desarrollo integral del Estado y que han quedado señalados en las

Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes de presupuesto, cuyas proposiciones materia del presente Acuerdo.

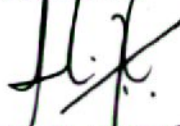
ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo para los efectos correspondientes, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXII Legislatura del Estado, para que en el proceso de análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, considere lo señalado en el punto que antecede.

ARTÍCULO TERCERO.- La Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los cincuenta y ocho Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para que incluyan en sus presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, los recursos suficientes y necesarios para la operación del Sistema Municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA



DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA

SECRETARIO



DIP. ARTURO LÓPEZ DE LARA DÍAZ

SECRETARIA



DIP. CAROLINA ZAVALA RAMÍREZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**